



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 1S0J 5S52 5H1S 2K63 0YUZ



Departamento
Asistencia y Cooperación Municipal

Código Expediente
DIP/2024/13336

Código Documento
ACM19I02S3

Fecha del Documento
15-07-25 13:58

Asunto
PROCESO SELECTIVO INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS

Negociado destinatario
DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Proceso selectivo para el ingreso como personal funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Palencia por turno libre mediante el sistema de oposición, en la categoría de Ingeniero Técnico de Obras Públicas (2), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnicos Medios, Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024. RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2024 de la Diputada Delegada del Área de Hacienda y Administración General, de la Diputación Provincial de Palencia (BOP Palencia, núm. 1, de 2 de enero de 2025)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE FECHA 11 DE JULIO DE 2025

A la vista de los resultados de las pruebas realizadas del **TERCER EJERCICIO.PRÁCTICO**, de acuerdo a las bases de la convocatoria publicada en el BOP Palencia, núm. 1, de 2 de enero de 2025, el tribunal acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Elevar a definitivas las calificaciones del **TERCER EJERCICIO.PRÁCTICO** y declarar aprobadas en este tercer ejercicio de acuerdo a la Base 6ª.2. letras c) de la convocatoria a las personas aspirantes con las puntuaciones que se relacionan a continuación por orden alfabético:

		3º EJERCICIO.PRÁCTICO
DNI	Apellidos y Nombre	CALIFICACIONES
***9977**	ARLANZON GUTIERREZ, DIEGO	5.24
***6013**	GAMAZO CONTRA, LUIS ANGEL	5.71

SEGUNDO.- Elevar a definitivas las **CALIFICACIONES FINALES** y declarar aprobadas en el proceso selectivo de acuerdo a la Base 7ª de la convocatoria a las personas aspirantes con las puntuaciones que se relacionan a continuación por orden alfabético:

		1º	2º	3º	NOTA
DNI	Apellidos y Nombre	Ejercicio Test	Ejercicio Teórico	Ejercicio Práctico	FINAL
***9977**	ARLANZON GUTIERREZ, DIEGO	5.05	5.03	5.24	15.32
***6013**	GAMAZO CONTRA, LUIS ANGEL	6.95	5.40	5.71	18.06

TERCERO.- El Tribunal acuerda:



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **1S0J 5S52 5H1S 2K63 0YUZ**



Departamento

Asistencia y Cooperación Municipal

Código Expediente

DIP/2024/13336

Código Documento

ACM19I02S3

Fecha del Documento

15-07-25 13:58

1º.- Formular a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación propuesta de nombramiento como personal funcionario de carrera, en la categoría de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnicos Medios, Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024, a las siguientes personas aspirantes que han sido declaradas aprobadas:

DNI	Apellidos y Nombre
***9977**	ARLANZON GUTIERREZ, DIEGO
***6013**	GAMAZO CONTRA, LUIS ANGEL

2º.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios y en la página Web de Diputación Provincial de Palencia.

3º.- Conforme a la base 8ª de la Convocatoria, en los diez días siguientes a la última de las publicaciones anteriores, las personas declaradas aprobadas deberán presentar en el Servicio de Personal de la Diputación de Palencia la siguiente documentación:

- Copia auténtica del DNI o número de identidad extranjero en vigor.
- Copia auténtica de la titulación requerida en la convocatoria.
- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- En caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos de acceso al empleo público.
- Declaración de no desempeñar otro puesto en la Administración del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni desarrollar actividades profesionales privadas, salvo las excepciones previstas en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- Solicitud de los puestos de trabajo ofertados consignados por orden de preferencia:

CÓDIGO RPT	SERVICIO DE ADSCRIPCIÓN	UBICACIÓN
FB20.01.10.04	INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y AMBIENTALES	PALENCIA
FB20.01.09.03	RED VIARIA Y MAQUINARIA	PALENCIA

4º. Las personas propuestas a nombramiento deberán someterse a reconocimiento médico determinante de su aptitud laboral, que será realizado por el Servicio de Prevención y Salud de la Diputación Provincial de Palencia. Será motivo para la no realización del nombramiento el no poseer capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes o la no superación del reconocimiento médico.

5º. Quienes tuviesen la condición de personal funcionario o laboral estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **1S0J 5S52 5H1S 2K63 0YUZ**



Departamento

Asistencia y Cooperación Municipal

Código Expediente

DIP/2024/13336

Código Documento

ACM19I02S3

Fecha del Documento

15-07-25 13:58

6º. Quienes presenten alguna discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33%, deberán presentar una certificación del IMSERSO o de la entidad pública competente en la materia, acreditativa de estar capacitado para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.

7º. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, la persona propuesta a nombramiento no presentara la documentación requerida o no reuniesen los requisitos exigidos, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo o en la documentación aportada posteriormente.